



Se trata de nosotras : la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual por María de las Mercedes Isla y Laura Demarco (comps.). Buenos Aires : Las Juanas Editoras, 2008

Autor:
Rosas, María Julia

Revista
Mora

2010, N°16, pp. 216-217



Reseña



ISLA, María de las Mercedes y DEMARCO, Laura (comps.).

Se trata de nosotras. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Buenos Aires, Las Juanas Editoras, 2008, 319 págs.

Se trata de nosotras. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una obra que se plantea como un puntapié inicial, para una serie de libros sobre los derechos de las mujeres y, como señala Cecilia Merchán en la "Introducción", pretende ser un aporte teórico sobre la trata de personas en América Latina, a la vez que una herramienta de difusión y concientización. La obra es una compilación de artículos, agrupados en cinco capítulos temáticos, que abordan el tema de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual desde diferentes enfoques: su conceptualización, la trata en América Latina y en Argentina, la legislación nacional e internacional y la prevención y asistencia a las víctimas.

La obra, que llega en paralelo a la sanción de la Ley 23.364 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, en el año 2008, se destaca por re-

flejar diferentes voces que, desde distintos lugares y pertenencias institucionales, se comprometen con la problemática ofreciendo puntos de vista, muchas veces encontrados. Allí, radica la riqueza de este libro.

En el capítulo uno, "¿De qué se trata?", María Inés Panacea diferencia la prostitución de la trata de mujeres para explotación sexual. Refiere que el concepto de trata de personas es antiguo y novedoso al mismo tiempo, ya que las acciones que comprende (captación, traslado, acogida y explotación) son constitutivas de todas las modalidades de esclavitud; la comunidad internacional ha acordado en el año 2000 una definición a través del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niñas (Protocolo de Palermo). Graciela Vargas brinda cifras sobre esta problemática a nivel mundial y expone, elocuentemente, las diferentes formas en que los Estados se alinean frente al tema: prohibicionismo, que pone la carga de culpabilidad en la persona prostituida y absuelve a los que usufructúan de ella; reglamentarismo, que es paritario de legitimar el uso sexual de la mujer, aplicando algunas medi-

das higiénicas de seguridad, y abolicionismo, que propone la despenalización del ejercicio individual de la prostitución, pero condena la explotación de la prostitución ajena. La autora sienta posición al afirmar que las políticas reglamentaristas representan la confirmación institucional de un modelo de sociedad que garantiza el uso colectivo de las mujeres, mayoritariamente desfavorecidas y excluidas socialmente. Magdalena González plantea la construcción cultural en torno a la sexualidad masculina y la femenina. Trae las voces de mujeres en situación de prostitución y describe las consecuencias psíquicas, físicas, sociales que conlleva esta práctica y compara estas consecuencias con los efectos de la tortura física y psíquica.

Articulando contribuciones del psicoanálisis y del feminismo, Juan Carlos Volnovich es enfático al señalar que, tradicionalmente, se silencia y oculta el lugar de los "clientes". Refiere que, al poner el foco en las mafias, al penalizar a los proxenetas y prostitutas, se elude a los clientes y de esta manera la sociedad en su conjunto se encarga de aliviar la responsabilidad que cae sobre aquellos que inician,

sostienen y refuerzan esta práctica.

Desde la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), Elena Reynaga diferencia la trata de personas y el proxenetismo del trabajo sexual, como aquel que es realizado por una persona mayor de edad mediante el ejercicio de su propia voluntad, en forma autónoma. Estas diferencias se observan en una investigación, a la que la autora hace referencia, realizada en 2007 por el Equipo Multidisciplinario de Investigaciones en Género y Trabajo del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales. Desde la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos, Filial Capital, sus integrantes señalan la trata como expresión máxima de la violencia de género. Marcan la contradicción que existe entre los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Argentina, que establecen el sistema abolicionista, y los códigos de faltas y códigos contravencionales que dejan expuestas a las personas en situación de prostitución a la arbitrariedad y corrupción policial. Tanto Elena Reynaga como la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos, señalan, entre otras, una crí-

tica en relación con el Proyecto de Ley de Trata, que se refiere a la cuestión que, en el caso de mayores de dieciocho años, la víctima o el Estado deberán probar que no existió consentimiento; crítica que es retomada en el anteúltimo capítulo. El capítulo dos, "De historias y prevenciones", permite conocer diferentes iniciativas para la prevención de la trata y la asistencia a las víctimas, llevadas a cabo tanto desde el Estado como desde organismos no gubernamentales. Viviana Caminos presenta la Red Nacional Alto al Tráfico, la Trata y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, fundada en el año 2006, y el Proyecto Tejiendo Redes contra la Trata, el Tráfico y la Explotación Sexual: Foros locales, que se gestó en 2007 y comenzó a desarrollarse en la Región del Noreste del país. Gabriel Lerner y Gloria Bonatto abordan la problemática de la trata, relacionándola con la explotación sexual infantil. Describen las intervenciones realizadas por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y resaltan la importancia del comienzo de una nueva etapa, en materia de legislación relativa a la infancia, con la sanción de la ley 26.061,

en 2006. El testimonio de Susana Trimarco, madre de Marita Verón, ofrece, por un lado, la historia de una víctima de este delito y, por otro, el relato de las acciones llevadas a cabo desde la Fundación que dirige, uno de cuyos objetivos es brindar asistencia a las víctimas de trata.

El capítulo tres, "Más allá de las fronteras" reconoce diversas iniciativas llevadas a cabo en diferentes países. Teresa C. Ulloa Ziárriz realiza un recorrido histórico de la evolución de la legislación sobre Trata de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe. Cynthia Bendlin analiza la problemática en Paraguay. Frans Nederstigt y Luciana Campello Ribeiro de Almeida hacen lo propio sobre Brasil y Mike Dottridge muestra los resultados de una antología, basada en las experiencias de ocho países sobre el impacto de las medidas anti-trata, publicada en 2007.

En el capítulo cuatro, "Nosotras y la Ley" se plantean diferentes debates en relación con la ley recientemente sancionada. Vilma Ibarra revisa el concepto de trata y la cuestión del consentimiento. Emilio García Méndez, María Eva Asprella y Analía Plosnekos plantean la relevancia del consentimiento en casos de mayores de

dieciocho años, de acuerdo a lo dispuesto en la ley que, según estos autores, no hace más que alinearse con el Protocolo de Palermo, en este punto. En contraste con esta visión, Marta Fontella afirma que, para las Convenciones de Derechos Humanos, el delito se configura aunque la víctima haya prestado su consentimiento, y éste no puede ser usado para exculpar al delincuente, y que, en este punto, la propuesta de la ley resulta fallida. Por último, el capítulo cinco, "Sugerimos la lectura", expone el texto de la ley, tal como fuera sancionada.

El trabajo de María de las Mercedes Isla y Laura Demarco cumple su cometido al brindar un marco general sobre la problemática y los ejes de discusión que la circulan, sin, por ello, perder la profundidad que merece el tema. Sin dudas, servirá de punto de partida para quienes quieran conocer, involucrarse y, por qué no, comprometerse con la lucha contra la trata de personas.

María Julia Rosas